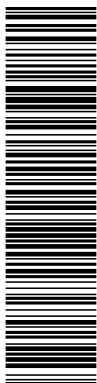


<p>DOCUMENTO</p> <p>PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL DESCANSO SEMANAL AUTO TAXI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: <b>5067</b>, Fecha de Salida: <b>26/01/2018</b> <b>10:53:00</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>PW3CG-37Y0N-6DY96</b> Fecha de emisión: <b>26 de enero de 2018 a las 11:01:26</b> Página 6 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Comisario/a Principal Jefe/a de la Policía Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 25/01/2018 13:53</p>



Gabinete Técnico de Policía Local

**FECHA:** 23 de enero de 2018

**ASUNTO:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL DESCANSO SEMANAL DEL SERVICIO DE AUTOTAXIS DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**DESTINATARIO:** ASOCIACIONES SINDICALES Y PROFESIONALES DEL SECTOR DEL TAXI, Y PROFESIONALES DEL TAXI

4.4. Los TRES (3) Grupos de descanso y los distintos colores que les corresponden, de acuerdo al ANEXO I, son los siguientes:

- A. Grupo A, Subgrupos 1 a 5: licencias de 1 a 106; color verde oscuro (Código HTML #013220).
- B. Grupo B, Subgrupos 1 a 5: Licencias de 107 a 213; color rojo (Código HTML #FF0000).
- C. Grupo C, Subgrupos 1 a 5: Licencias de 214 a 312; color azul cyan (Código HTML #00FFFF).

4.5. Quedan exentos de colocar las citadas pegatinas las licencias de auto-taxi con vehículos adaptados o accesibles, mientras tengan tal consideración. En el momento que se reconviertan en licencias de auto-taxi con vehículos convencionales se incorporarán al Grupo y Subgrupo correspondiente en las mismas condiciones que el resto de auto-taxis convencionales, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran llevarse a cabo para equilibrar el número de licencias en cada Grupo-Subgrupo.

4.6. Durante el mes de febrero de 2018, el Grupo Técnico de Transportes del Cuerpo de la Policía Local, podrá proceder a una revisión extraordinaria de todas las licencias de auto-taxi de Oviedo, al objeto de comprobar el estricto cumplimiento de esta Resolución, de acuerdo al art. 8 del RD 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros y Texto Refundido del Reglamento Municipal de Automóviles Ligeros de Servicio Público (Taxis), de 28 de julio de 1998, debiendo, a tenor de las circunstancias, subsanar cualquier deficiencia que se observe en el plazo que se establezca, sin perjuicio del estricto cumplimiento del calendario de descanso semanal que figura en el ANEXO I a fecha 1 de febrero de 2018.

5. Aun figurando en el calendario anual los Grupos-Subgrupos de descanso, se establece, en todo caso y con el fin de dar el servicio adecuado durante las horas, días y/o periodos determinados, la suspensión de la obligatoriedad del descanso obligatorio en el periodo que determine el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo durante la Festividad de San Mateo, en el mes de Septiembre, y el mes de diciembre desde las 05:00 horas a.m. del día 6 de diciembre (Día de la Constitución Española) hasta 05:00 horas a.m. del día 7 de enero del año siguiente (teniendo en cuenta, en cada caso, la flexibilidad horaria establecida) y todos aquellos que el Ayuntamiento considere de interés o que, por motivos justificados y acreditados, puedan proponer las Asociaciones Sindicales y Profesionales del Sector del Taxi y sean aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

En todo caso, en este sentido, tanto las iniciativas del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo como las propuestas de las Asociaciones Sindicales y Profesionales del Sector, deberán llevarse a cabo con un mínimo de antelación de 5 días para facilitar su divulgación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6180890-PW3CG-37Y0N-6DY96-43CFDE79B7CAFFC0E56CC8649895C8DF20D0038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.